

## RESOLUCIÓN No. 3647

29 JUL 2016

Por la cual se FIJA NUEVA FECHA para la votación, en el proceso de elección de los Representantes de los PROFESORES y GRADUADOS de los PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos, 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, 047 de 2014, 073 de 2015, Resoluciones 1444 de 2008, 1430 de 2013, 2977 y 2980 de 2016 y

## CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°. 2977 del 15 de Junio de 2016, se convocó el proceso de elección de los REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA (programas propios), ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como lo establece el Acuerdo 025 de 2012, artículo 23 que señala como miembro de tal corporación, a un representantes de los docentes de planta, elegido por votación de los profesores vinculados al programa.

Que la anterior convocatoria (Resolución No. 2977 de 2016), se fijó como fecha de elección para el día viernes 15 de Julio de 2016, con una duración de ocho (8) horas, contadas a partir de las 8:00 am, y siendo el cierre por consiguiente a las 4:00 pm.

Que mediante Resolución N°. 2980 del 15 de Junio de 2016, se convocó el proceso de elección de los REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como lo establece el Acuerdo 025 de 2012, articulo 23 que señala como miembro de tal corporación, a un representante de los graduados del respectivo programa de formación posgraduada, elegido por voto directo.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1430 del 22 de Febrero de 2013, se adoptó el Reglamento para la elección de Representantes de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la anterior convocatoria (Resolución No. 2980 de 2016), se fijó como fecha de elección para el día lunes 18 de Julio de 2016, con una duración de ocho (8) horas, contadas a partir de las 8:00 am, y siendo el cierre por consiguiente a las 4:00 pm.









Que mediante acuerdo 047 de 2014 se implementó el sistema de votación electrónica en la UPTC, y a su vez, el Acuerdo 073 de 2015, aprobó la modificación del artículo 11° y parágrafo del artículo 16° del Acuerdo 047 de 2014, en el sentido de adecuar los horarios de los procesos de votación y de esta forma garantizar la participación de la comunidad universitaria, en todos los procesos eleccionarios.

Que para el día 15 de Julio de 2016, se presentaron afectaciones al orden público, relacionadas con el Paro Camionero, reflejadas en vías de hecho en el Departamento de Boyacá, las cuales fueron de público conocimiento, situación que dificultó el desplazamiento del auditor externo encargado de verificar las óptimas condiciones para el desarrollo de los procesos de votación programados para los días viernes 15 y lunes 18 de julio de 2016.

Que en virtud de lo anterior y al no contarse con plenas garantías para llevar a cabo los procesos de elección, se hizo necesario SUSPENDER los procesos de votación anteriormente mencionados, a través de la Resolución No. 3433 del 13 de Julio del 2016.

Que con el fin de continuar el proceso de elección de los representantes de los PROFESORES y GRADUADOS de los PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSGRADUADA, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se hace necesario establecer nueva fecha para el proceso de votación.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha de votación, el día 26 de Agosto del 2016, con una duración de ocho (8) horas, iniciando desde las 8:00 am a 4:00 pm, para la votación de los representantes de los Profesores de los Programas de Formación Posgraduada (programas propios), ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como nueva fecha de votación, el día 26 de Agosto del 2016, con una duración de ocho (8) horas, iniciando desde las 8:00 am a 4:00 pm, para la votación de los representantes de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada (programas propios), ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO TERCERO: El proceso de elección se realizará de conformidad con lo dispuesto en las convocatorias mencionadas anteriormente.



del presente Acto Administrativo a los inscritos como aspirantes a la representación de los profesores y graduados, ante los diferentes Comités de Currículo de formación posgraduada, al tenor de lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización por cada uno ellos otorgada en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

29 JUL 2016

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL. Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

USOINTERNO